



## Presentación del numero 1, 2023

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología comienza su andadura con su primer número 2023 que aquí presentamos.

Como punto de partida de su trayectoria, el primer número de estos cuadernos de periodicidad semestral, nace con la pretensión de servir de cauce a la reflexión jurídica y criminológica y sus distintas ramas de especialización científica en conjunto, buscando convertirse en una revista de divulgación de calidad, generando un espacio para las perspectivas críticas en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho Público y la Criminología, y sus autores logren acomodarse en un foro de expresión en el que difundir los resultados de sus estudios jurídicos y criminológicos.

Esta búsqueda de un espacio colectivo en que se engarzan la promoción de la producción de conocimiento crítico sobre el delito, el control social y la acción de la justicia serán los rasgos característicos de Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología, que busca convertirse en una revista de divulgación de calidad, en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho público y la Criminología.

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología está dirigida a difundir, visibilizar y transferir resultados de investigación desarrollados por investigadores, docentes y profesionales que posean interés en las disciplinas del derecho público y la ciencia criminológica nacionales e internacionales, en pro de la discusión y debate sobre problemas que preocupan a la sociedad. Esta primera entrega reúne 7 trabajos académicos diversos, con temáticas novedosas de máxima actualidad tanto prácticas como dogmáticas, pudiéndose atender con ello el interés público de distintos sectores del conocimiento y la práctica del Derecho Público y la Criminología, objeto primigenio de esta publicación.

Los siete artículos reunidos en este primer dossier comparten un interés metodológico, y aunque obedecen a un llamamiento libre, se vinculan como campos de estudio en permanente diálogo, a saber entre el derecho penal y su proceso, la labor de policía, el estudio criminológico, la guerra justa, y el penitenciarismo, así como la debida atención que prestan a las víctimas, cada uno de estos campos de estudio.

El primer artículo que además inaugura la revista nos lanza un interrogante por título, “¿Pueden los menores consentir conductas de exhibicionismo, provocación sexual o elaboración de pornografía?” y ha sido escrito por Carmen López Peregrín. Este brillante artículo recoge una sugerente discusión sobre las dos sustanciales modificaciones plasmadas en la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, haciendo énfasis la autora en la denominada (“cláusula Romeo y Julieta”). En definitiva, nos encontramos ante un artículo confeccionado con una gran solvencia argumentativa, que puede facilitar la comprensión de la citada reforma, donde la autora desgrana detalladamente no solo las características de

la reforma, sino que enumera las contradicciones que plantea la misma a la hora de posibles efectos indirectos en los delitos que se enumeran.

El segundo artículo titulado “Las víctimas del delito en la ejecución penitenciaria”, tiene como autor al Jurista-Criminólogo, Santiago Leganés Gómez. Este interesante estudio analiza la figura de la víctima del delito recuperada como agente a tener en cuenta durante todo el procedimiento penal, reconocimiento este que ha ido creciendo aritméticamente y ha culminado con un mayor protagonismo de la víctima en la Ley 4/2015 que regula el Estatuto víctima del delito, tanto en la ejecución penal como penitenciaria.

El tercer artículo lleva por título “El discapacitado intelectual ante el proceso. Especial referencia al proceso penal”, y ha sido realizado por Silvia Durán Alonso. Este artículo se centra en el análisis de distintas cuestiones relativas a la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad, a efectos de favorecer a éstas la accesibilidad al proceso judicial, a efectos de garantizar su participación en el proceso en condiciones de igualdad, prestando especial atención su autora en este artículo a la figura del “facilitador”.

El cuarto artículo titulado “La seguridad ciudadana desde el ámbito político y académico: el caso de las elecciones presidenciales de 2021 en Ecuador”, tiene como autor a Lester Cabrera Toledo, donde este brinda una mirada crítica con respecto al debate en torno a la falta de seguridad, en el ámbito social y/o ciudadano, en el Ecuador, desde mediados del 2020, concluyendo después de un exhaustivo análisis, que existe la necesidad de un cambio de paradigma dentro de la planificación en el ámbito estructural de la seguridad en Ecuador incluyendo el rol de la academia en la discusión sobre temas de seguridad.

El quinto artículo titulado “La agresión sexual en los conflictos prolongados. Derecho de intervenir y obligación de proteger”, tiene como autora a la profesora Lenny Liz Rivas. La autora realiza un valioso estudio sobre las motivaciones de la agresión sexual como estrategia y/o arma en los conflictos armados, demostrando su impacto tanto a nivel individual como colectivo en la sociedad agredida, matizando su aflicción además de física, psicológica sobre estas y observando si los resortes jurídico-penales contra la agresión sexual en los conflictos, respondidos por las autoridades y organizaciones que velan por los derechos humanos, son efectivos, puesto que tienen la obligación de intervenir y proteger.

El sexto artículo lleva por título “El agente encubierto ante la criminalidad organizada transnacional”, y ha sido realizado por Norberto Aser González Trigo, oficial de las FFCCSSEE, donde el autor analiza la figura normativa del agente encubierto y las distintas reformas *ex novo* respecto a las funciones encubiertas en el ámbito informático por parte de este, profundizando su autor en la viabilidad y utilidad de esta figura en la lucha contra el crimen organizado. El autor se plantea si mediante esta inclusión en la norma está la legislación actual preparada para hacer frente a la criminalidad organizada.

El séptimo y último trabajo que cierra este primer número de la revista y titulado “Estudio criminológico del ciberdelincuente y sus víctimas”, está escrito por Víctor Rodríguez, Claudio Payá y Bernardo Peña. En este trabajo sus autores analizarán datos delincuenciales buscando la causa de estos y las posibles justificaciones a la falta de esclarecimiento de los hechos delictivos, pretendiendo dar una aproximación de la figura de la ciber víctima, así como las características propias de las dos figuras que comprende: el delincuente y la víctima.

**Juan José Delgado Morán**  
Universidad Pablo de Olavide